

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Comandante general de Melilla cursó á este Ministerio en 13 de junio último, promovida por el brigada de la Comandancia de Artillería Antonio Escobar Valdivia, en solicitud de ser destinado al 12.º regimiento montado de Artillería, de guarnición en Granada, por haber prestado sus servicios con anterioridad en este cuerpo y llevar más de tres años destinado en Africa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la real orden de 13 de mayo de 1912 (C. L. núm. 60), relativa á destinos de sargentos, se haga extensiva á los brigadas y suboficiales, debiendo, para éstos, considerarse modificado el art. 7.º de aquella disposición en el sentido de que debe serles de abono para el completo de su tiempo de permanencia en las islas Baleares y Canarias y plazas y territorios de Africa, el servido en el empleo inmediato inferior, debiendo, por consiguiente, accederse á lo que el interesado solicita en la forma que dispone la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada á este Ministerio por el Capitán general de la primera región en 31 de enero último, promovida por Melitón Salazar Santiago, recluta del reemplazo de 1912, acogido á la reducción del tiempo de servicio en filas de que trata el art. 267 de la ley de reclutamiento, en solicitud de que el tiempo que ha servido como voluntario en el Ejército le sea de abono, para los diez meses de servicio á que dicho artículo hace referencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado y resolver con carácter general, lo siguiente:

1.º A los mozos del cupo de filas que al corresponderles ingresar en ellas, hubieran servido ó estuvieran sirviendo como voluntarios en el Ejército, y se hallasen acogidos á los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, mediante el pago de la cuota militar, se les abonará para la primera situación de servicio activo, con arreglo á las prescripciones del art. 256, el tiempo que como tales voluntarios hubieran servido, entendiéndose que esto no ha de relevarles de la obligación de concurrir á los períodos de instrucción de que trata el art. 273 de la misma ley, mientras pertenezcan á dicha primera situación de servicio activo.

2.º Cuando la incorporación á filas de los individuos del cupo de instrucción tenga sólo por objeto enseñarles ésta, aquellos que en fecha anterior al llamamiento hayan servido en el Ejército voluntariamente un plazo que no sea menor de seis meses, quedan dispensados de ser llamados para recibir instrucción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel de Estado Mayor de Plazas, D. José Victor Benito González, y termina con el segundo teniente (E. R.) D. Manuel Escoto Requejo, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. José Víctor Benito González.....	Coronel de E. M. de Plazas.....	Sargento mayor de Cádiz....	Madrid.....	Madrid.
» Mariano Arqués Chavarría.	T. coronel.....	Subinspección y Gobierno militar de Ceuta.....	Málaga.....	Málaga.
» Camilo Hernández Lecuona.....	Otro.....	Exc. 1. ^a región.....	Madrid.....	Madrid.
» Juan Montoro Gilz.....	Otro.....	Reg. Inf. ^a de Guipúzcoa, 53.	Vitoria.....	Alava.
» Enrique Alonso Latorre.....	Comandante.....	Idem íd. de Valencia, 23.....	Santander.....	Santander.
» Domingo Gravalosa Vidal.....	Capitán (E. R.).....	Bón. 2. ^a rva. de Barcelona, 61.	Barcelona.....	Barcelona.
» Manuel Escoto Requejo.....	2. ^o teniente (íd.).....	Reg. Inf. ^a de Extremadura, 15.	Málaga.....	Málaga.

Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Otumba, 49, Francisco Puchol Verge, el Rey (q. D. g.) se na servido concederle el retiro para Castellón, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

serán: en cartuchos cargados á máquina, con la carga de 3,25 + 0,025 gramos, 3.200 ± 300 kilogramos por centímetro cuadrado y en cartuchos cargados á mano con 3,25 gramos 3.300 kilogramos ± 200 kilogramos por centímetro cuadrado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto por real orden circular de 6 de mayo último (D. O. núm. 100), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases é individuos de tropa incluidos en la siguiente relación, que empieza con Francisco Rodrigo Noriega y termina con Clementino Valdaró Tijeiro, pasen á prestar servicio como agregados en las tropas afectas al servicio de Aeronáutica Militar, al que se incorporarán con la mayor urgencia, siguiendo destinados en los cuerpos á que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Francisco Rodrigo Noriega, del segundo regimiento montado de Artillería de campaña.
Manuel Andrade García, del ídem, íd.
Juan Cruz Alejandro Martínez, del ídem, íd.
Adrián San José Cantos, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.^a de Caballería.
Antonio Vélez Castilla, del ídem, íd.
Cándido Burlado Arañón, de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
Sebastián Molina Sánchez, de la ídem, íd.
Juan Vallejo Baulón, del regimiento de Ferrocarriles.
José Graells Cañas, del ídem, íd.
Carlos Pozo Montuenga, del ídem, íd.
Pedro Vilarasán Solsona, del ídem, íd.
Manuel del Barrio, del ídem, íd.
Juan López Díaz, del ídem, íd.
Antonio Mur, del ídem, íd.

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación á la real orden circular de 24 de mayo último, referente á la adopción por el Ejército de la cartuchería Mauser de bala P y pólvora progresiva, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que las características con que ha de cumplir la referida pólvora, en las elaboraciones que en lo sucesivo se realicen, sean las siguientes:

1.^o La humedad normal de la pólvora progresiva elaborada en Granada, para cartuchería de bala P, de fusil Mauser, será de 1,20 por 100 y sus tolerancias ± 0,3 por 100.

2.^o Las características balísticas, en caso de experiencias hechas con pólvoras de humedad anormal, se corregirán: las velocidades de un 0,035 por 100 por cada centésima de diferencia entre su humedad y la tipo de 1,20 por 100, y las presiones en un 0,18 por 100 por las mismas variaciones, aumentando ó disminuyendo las referidas características, según que la humedad en el momento de la experiencia sea mayor ó menor que la ya indicada como tipo. Estas correcciones pueden hacerse de una manera más práctica, aunque sólo aproximadamente, aumentando ó disminuyendo las velocidades y presiones obtenidas al hacer las experiencias, en tantas veces 0,3 milímetros y 6 kilogramos por cada centímetro cuadrado, respectivamente, como centésimas haya de diferencia entre la humedad de la pólvora y la normal.

3.^o Las velocidades, medidas á 15^o C., á 25 metros de la boca del fusil, serán en cartuchos cargados á máquina, con carga de 3,25 ± 0,025 gramos, 850 ± 15 metros por segundo, y en cartuchos cargados á mano, con la carga exacta de 3,25 gramos, 850 ± 10 metros por segundo.

4.^o Las presiones medidas á la temperatura de 15^o C., con el fusil probeta del taller de precisión de Artillería y cilindros del mismo establecimiento

Bartolomé Valarés Arias, del regimiento Infantería de Gravelinas, 41.
 Manuel Gallardo Calderón, del ídem, íd.
 Federico Benítez Montero, del ídem, íd.
 Miguel García Sánchez, del ídem, íd.
 Ángel Sánchez Lara, del décimo regimiento montado de Artillería.
 Cabo, Manuel Megías Herranz, del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería.
 Alejandro García Merchán, del ídem, íd.
 Pablo Rodríguez Gómez, del regimiento Infantería de Asturias, 31.
 Francisco Iglesias Rodríguez, del ídem, íd.
 Francisco Romero Martín, del regimiento de Telégrafos.
 Juan Mata Olmedo, del regimiento de Artillería á caballo, cuarto de campaña.

SEGUNDA REGION.

Rafael Yort López, del regimiento Infantería de Borbón, 17.
 Antonio Ortega Medina, del ídem, íd.
 José Fernández Fernández, del ídem, íd.
 Cabo, Miguel Pérez Campos, del ídem, íd.

TERCERA REGION

Luis Tormo Castelló, del regimiento Infantería de Otumba, 49.
 Lorenzo Andreu Flor, del ídem, íd.
 Agustín Colomer Botella, del ídem, íd.
 Ramón Bas Nieto, del ídem, íd.
 Manuel Guillén Cataluña, del regimiento Infantería de Mallorca, 13.
 Juan Carrasco Navarro, del ídem, íd.

CUARTA REGION

Manuel Cullell Salas, del regimiento Infantería de Albuera, 26.
 Manuel Larrañaga, del regimiento Dragones de Numancia.

QUINTA REGION

Máuricio Salvador Arias, del regimiento de Pontoneros.
 Juan Durán Liáñez, del ídem, íd.
 Benito Otal Fernández, del ídem, íd.
 Gregorio Antorán Pérez, del ídem, íd.
 Manuel Pozo Soto, del ídem, íd.
 José Serrano Pérez, del ídem, íd.
 Saturnino Iriarte Ros, del ídem, íd.
 Ramón Cantorne López, del regimiento Infantería de Aragón, 21.
 Vicente Bello Noguera, del ídem, íd.
 Lorenzo Obiol Cot, del ídem, íd.
 Mariano Hormigón Uzangún, del ídem, íd.
 Isaías Comín Raso, del regimiento Infantería del Infante, 5.
 Francisco Bellido Calvo, del ídem, íd.
 Damián Seyos Tubau, del regimiento Infantería de América, 14.
 Cayo Ortiz Echarren, del ídem, íd.
 Carlos Pascual Catalá, del ídem, íd.
 Fernando Forja Laris, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.

SEXTA REGION

Fermín Mancisidor Villa, del regimiento Infantería de Sicilia, 7.
 Pedro Herrero Plaza, del ídem, íd.
 Mariano Vildain Echevarría, del regimiento Infantería de Garelano, 43.
 Hilario Doce Fernández, del ídem, íd.
 Manuel Méndez Balboa, del ídem, íd.
 Elías Nurín Adesegüa, del ídem, íd.
 Pedro García Ríos, del ídem, íd.
 Ramón Azcoaga Fernández, del ídem, íd.

José Ezeiza Azacama, del regimiento Infantería de Andalucía, 52.
 Marcos Pérez Cobos, del ídem, íd.
 Dionisio Alonso Santos, del ídem, íd.
 Francisco Solar Tejada, del ídem, íd.
 Simón Arza Letamendi, del ídem, íd.
 Toribio Sáez Ortega, del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53.
 Leopoldo Ríos y Llamas, del ídem, íd.
 Faustino Araña Espinosa, del tercer regimiento montado de Artillería.
 Martín Iñiguez Sáiz, del regimiento Infantería de Cuenca, 27.
 Ignacio Ibarrondo Olivares, del ídem, íd.
 Manuel Hernández Hernández, del regimiento Infantería de Toledo, 35.
 Avelino Arezal de Anta, del ídem, íd.
 Francisco Conde Iglesias, del ídem, íd.
 Ángel Luis Medina, del ídem, íd.
 Manuel Vicente Ramos, del ídem, íd.
 Juan Delchos Felú, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.
 Amadeo Guach Franquet, del ídem, íd.
 Antonio Arasanz Reales, del ídem, íd.
 Francisco Aregui Muñoa, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería.
 Cabo, Ernesto Rodríguez Fernández, del 13.º regimiento montado de Artillería.
 Ernesto Udobe Morenor, del regimiento Infantería de Bailén, 24.

SEPTIMA REGION

Ramiro Martínez Sebastián, del regimiento Infantería del Príncipe, 3.
 Celestino Alvarez Alvarez, del ídem, íd.
 José Landín Arca, del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería.
 Alberto Iglesias Iglesias, del 6.º regimiento montado de Artillería de campaña.
 Cesáreo Matarella Silva, del ídem, íd.
 Ricardo Durán, del regimiento Infantería de Burgos, 36.
 Sargento, Erasmo Gancedo González, del ídem, íd.
 Santiago Fernández Guerra, del ídem, íd.
 Venancio Martín Ortega, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
 Clementino Valdaro Tijeiro, del regimiento Infantería de Isabel II, 32.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de junio próximo pasado, desempeñadas en los meses de marzo á mayo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Joaquín Portillo Belluga y concluye con D. Antonio Redondo Flores, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se ota.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE MARZO DE 1913												
Reg. Cab. ^a Taxdir ...	Capitán	D. Joaquín Portillo Belluga....	8 y 9	Melilla...	Madrid	Conducir un oficial á las Prisiones Militares de Madrid.....	16	marzo.	1913	31	marzo.	1913	16	
		MES DE ABRIL DE 1913												
Reg. Cab. ^a Taxdir	Capitán....	D. Joaquín Portillo Belluga....	8 y 9	Melilla...	Madrid.	Conducir un oficial á las Prisiones Militares de Madrid.....	1	abril.	1913	10	abril.	1913	10	
Reg. Inf. ^a Melilla.....	2.º teniente.	» Antonio García Gómez.....	10	Idem....	Archena	Conducir una partida de bañistas.....	21	idem.	1913	30	idem.	1913	10	
		MES DE MAYO DE 1913												
Reg. Inf. ^a Melilla.....	2.º teniente.	D. Antonio García Gómez.....	10	Melilla...	Archena.....	Conducir una partida de bañistas.	1	mayo.	1913	6	mayo.	1913	6	
Idem.....	1.º teniente	» José Arias de Reina Crespo.	10	Idem....	Madrid.....	Sufrir exámen en la Escuela Superior de Guerra..	25	idem.	1913	31	idem.	1913	7	
Idem de Africa... ..	Comandante.	» Francisco Rodríguez Criado.	10	Idem....	Idem.	Asistir á ejercicios de prácticas en la Escuela Central de Tiro.	12	idem.	1913	31	idem.	1913	20	
Reg. mixto Ingenieros.	Capitán	» Monserrat Jonet Muñoz....	10	Idem....	Idem.....	Tomar parte en el concurso de aspirantes á ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	27	idem.	1913	31	idem.	1913	5	
Idem.....	2.º teniente..	» Manuel González Mota	10	Idem....	Huelva.....	Conducir licenciados....	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3	
Reg. Inf. ^a Ceriñola ...	Capitán ...	» Buenaventura Hernández Francés	10 y 11	Idem....	Segangan.....	Asistir como fiscal á un Consejo de Guerra....	25	idem.	1913	29	idem.	1913	5	
Sanidad Militar.....	Méd. ^o mayor.	» Antonio Redondo Flores...	10 y 11	Idem....	Madrid.....	Estudiar suero antiftico R. O. 1.º abril de 1913. (D. O. núm. 72).	1	idem.	1913	31	idem.	1913	31	

Madrid 8 de julio de 1913.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia con destino en la militar de Tenerife, Don Leopoldo Virto Cáceres, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Josefa Castillo Agüera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la quinta comandancia de tropas de Intendencia, Jaime Julve Novales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Concepción Congel Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el ayudante tercero (E. R.) de la brigada de tropas de Sanidad Militar, D. Celestino Martín Mallagaray, que presta sus servicios en las oficinas de dicha brigada, pase destinado al hospital militar de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la primera compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Melitón Sanz Andrés y los sanitarios de segunda de la misma compañía, Miguel García Morales y Pedro Zurdo González, pasen á prestar sus servicios en el hospital militar de Cádiz, quedando agregados á la segunda compañía de dicha brigada é incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar, D. Rafael Power Alessón, con destino en el escuadrón cazadores de Tenerife, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Adelaida Palacios García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Fernando Rodríguez Thevenot y termina con D. Manuel González Otero, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empesos	NOMBRES	Conde- coraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Capitán de fragata..	D. Fernando Rodríguez Thevenot.....	Placa...	28	junio...	1908
Idem.....	Otro de corbeta.....	» Manuel Bruqueta Fernández.....	Idem..	10	mayo...	1911
Infantería.....	Comandante.....	» Antonio Cortés Fernández.....	Idem..	23	febrero..	1912
General.....	Capitán de corbeta..	» Francisco Moreno Elisa.....	Cruz....	3	marzo..	1907
Idem.....	Teniente de navío...	» Antonio Trullenque Iglesias.....	Idem...	3	agosto..	1911
Idem.....	Otro.....	» Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias.....	Idem...	20	julio...	1912
Infantería.....	Capitán.....	» Felipe Busto Val.....	Idem...	14	octubre..	1900
Idem.....	Otro.....	» Vicente Arrando Cutanda.....	Idem...	22	septbre..	1901
Idem.....	Otro.....	» Manuel González Otero.....	Idem...	23	junio...	1902

Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina manifiesta á este Ministerio que, durante el segundo trimestre del año actual, han sido incluidos en la escala de aspirantes á pensión de sus distintas categorías los caballeros de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que se expresan en la siguiente relación, que da prin-

cipio con D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas y termina con D. José Lemus Cacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Categorías	Armas ó cuerpos	Situación	Empleos	NOMBRES	Antigüedad para pensión		
					Día	Mes	Año
Gran Cruz.	Armada.....	Reserva..	Vicealmirante..	D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas...	17	mayo.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Emilio Fernández Luanco Gabiot...	30	junio ..	1913
	Infantería.....	Activa....	Coronel.....	» Eduardo Arredondo Liñán.....	11	septiembre.	1912
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Capdepón Quesada.....	20	octubre...	1912
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Pablo Rodríguez Sánchez.....	26	ídem.....	1912
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Manuel Castaños Montijano.....	27	enero.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Victoriáno Sánchez Delgado y Alegre.	24	febrero...	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Waldo Calero Idiarte.....	27	ídem.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Jesús Cánovas Crespo.....	6	marzo.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Carlos Duelo Pol.....	1	abril.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Francisco Valls Rodríguez.....	28	ídem.....	1913
	Idem.....	Idem.....	T. coronel....	» Valerio Paso Negrini.....	27	octubre...	1912
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Antonio Batlle Pérez.....	15	diciembre..	1912
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Manuel Maroto Maroto.....	25	ídem.....	1912
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Alfredo Infante Chacón.....	31	ídem.....	1912
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Argimiro Feijó Calleja.....	5	enero.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Federico López Campos.....	7	marzo.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Eduardo Aragüetes de Juan.....	9	ídem.....	1913
	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan Madroñero Peñuelas.....	11	ídem.....	1913
	Placa.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Fernando Moscoso Losada.....	15	ídem.....
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» Perfecto Serrano Rodríguez.....	16	ídem.....	1913
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» Luis Picatoste Iraizor.....	20	ídem.....	1913
Idem.....		Reserva..	Otro.....	» Leoncio Cadórniga y Garcia Camba.	19	ídem.....	1913
Idem.....		Retirado..	Otro.....	» Ramiro Sanz Morales.....	9	julio.....	1912
Idem.....		Activa....	Comandante...	» Vicente Borregón Perlado.....	16	marzo.....	1913
Idem.....		Retirado..	Otro.....	» José González Fernández.....	16	noviembre..	1890
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» Cicio Boix Alafalla.....	29	mayo.....	1909
Idem.....		Idem.....	Capitán.....	» Bonifacio Cerdán Jiménez.....	28	agosto.....	1910
Caballería.....		Activa....	Coronel.....	» Carlos de Senespleda Tapia.....	10	enero.....	1913
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» Juan López de Letona y Lomelino..	10	marzo.....	1913
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» Arturo Serrano Uzqueta.....	20	ídem.....	1913
Idem.....		Retirado..	T. coronel....	» Enrique Alvero Calvo.....	17	abril.....	1906
Artillería.....		Activa....	Coronel.....	» León Urzaiz Cuesta.....	22	febrero.....	1913
Guardia Civil..		Idem.....	Otro.....	» Emilio Mola López.....	5	marzo.....	1912
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» Guillermo Castaños Bradell.....	5	febrero.....	1913
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» José García Pérez.....	25	marzo.....	1913
Idem.....		Idem.....	T. coronel....	» Enrique Gil de Avalle y Fernández de Castro.....	28	diciembre..	1912
Idem.....		Idem.....	Capitán de navío	» José Ariño Michelena.....	28	febrero.....	1906
Idem.....		Idem.....	Otro.....	» Miguel Pérez Moreno.....	7	abril.....	1910
Inf. ^a Marina.....	Idem.....	T. coronel....	» Wenceslao Ballester Egea.....	26	enero.....	1913	
Idem.....	Reserva..	Capitán.....	» Jesús Puente Trigo.....	18	abril.....	1913	
Idem.....	Retirado..	Otro.....	» Antonio Nadales Porras.....	15	marzo.....	1912	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Ramón Alba Cabello.....	18	julio.....	1909	
Infantería.....	Activa....	Comandante...	» Guillermo Santier Laparra.....	15	septiembre..	1912	
Cruz.....	Idem.....	Retirado..	Otro.....	» Casimiro Díez Quintana.....	16	julio.....	1895
	Idem.....	Idem.....	Capitán.....	» Juan Luna Bermúdez.....	18	mayo.....	1900
	Idem.....	Idem.....	1.º teniente...	» Secundino Rubio Bermejo.....	1	febrero.....	1900
	Idem.....	Idem.....	2.º teniente...	» Antonio Roda Rigat.....	30	septiembre..	1889
	Caballería.....	Reserva..	1.º teniente...	» José Lemus Cacho.....	30	octubre....	1910

Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Jerónimo Schenonis Ponce y termina con don José Mazzarello Román, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mea	Año
Infantería	Comandante	D. Jerónimo Schenonis Ponce	Placa	9	septiembre.	1910
Idem	Otro	» Nivardo Sostrada y Gómez Colón	Idem	10	marzo	1913
Idem	Otro	» Dionisio Arnauda Novel	Idem	5	abril	1913
Idem	Otro	» Simeón Sánchez Robles	Idem	16	idem	1913
Idem	Capitán	» Ricardo Artigues Batlle	Idem	23	marzo	1903
Idem	Otro	» Severino García Fortea	Idem	8	febrero	1910
Caballería	T. coronel	» Víctor González-Valdés y López-Dóriga	Idem	31	julio	1909
Idem	Comandante	» Mariano García Sarasua	Idem	21	febrero	1913
Idem	Capitán	» Silverio Palafox Llorca	Idem	9	abril	1913
Artillería	T. coronel	» Aurelio Capilla del Valle	Idem	1	noviembre	1912
Ingenieros	Otro	» Juan Tejón Marín	Idem	28	marzo	1913
Idem	Otro	» Natalio Grande Mohedano	Idem	25	abril	1913
Idem	Comandante	» Juan Díaz Muela	Idem	19	marzo	1913
Infantería	Otro	» Jerónimo Schenonis Ponce	Cruz	9	septiembre	1900
Idem	Capitán	» Ricardo Artigues Batlle	Idem	23	marzo	1893
Idem	Otro	» Severino García Fortea	Idem	8	febrero	1900
Idem	Otro	» Melchor Franco Morales	Idem	30	marzo	1907
Idem	Otro	» Eustasio González Sánchez	Idem	14	julio	1908
Idem	Otro	» Julio Balcázar Romero	Idem	1	mayo	1912
Idem	Otro	» Eladio Rodríguez Pereira	Idem	17	febrero	1913
Idem	1.º teniente	» Tomás Rodríguez Arcenillas	Idem	28	abril	1909
Idem	Otro	» Juan Martín Notario	Idem	22	febrero	1912
Idem	Otro	» Rafael Gómez Mateo	Idem	6	octubre	1912
Idem	Otro	» Emilio Navas Lizarbe	Idem	19	enero	1913
Caballería	T. coronel	» Víctor González-Valdés y López-Dóriga	Idem	31	julio	1899
Idem	Capitán	» Federico de Salas River	Idem	12	febrero	1911
Idem	1.º teniente	» Asterio López Jiménez	Idem	5	abril	1892
Artillería	Capitán	» Nicolás de Toledo Gómez	Idem	1	idem	1913
Ingenieros	Otro	» Celestino García Antúnez	Idem	27	idem	1913
Guardia Civil	Otro	» Fernando Mayo del Río	Idem	29	marzo	1913
Idem	1.º teniente	» Antonio Sánchez Arce	Idem	4	octubre	1912
Idem	Otro	» Antonio Durán Escalona	Idem	3	febrero	1913
Comp. ^a de Mar Melilla	Otro	» José Mazzarello Román	Idem	30	mayo	1911

Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de segundo teniente al sargento de ese cuerpo D. Fructuoso Aizpuru Ortiz, por reunir las condiciones que determina el art. 2.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 3 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficial comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Cebriá Rosello y termina con D. Luis Correas Monforte, ascendidos por real

orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 145), continúen prestando sus servicios en el referido centro de enseñanza hasta la terminación del presente curso, para tomar parte en los exámenes extraordinarios, percibiendo sus haberes por el destino de plantilla ó situación que se le asigne y la gratificación de profesorado con cargo al fondo del material de la referida Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Francisco Cebriá Roselló.

Comandante

D. Juan Carreras Remedios.

Capitán

D. Luis Correas Monforte.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el provicario general castrense remitió á este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Bercebal Calleja y termina con D. Agustín Lladós Lladós, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandante general de Melilla, Provicario general castrense é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Capellanes primeros

- D. Manuel Bercebal Calleja, del hospital de Algeciras, al hospital militar de Gerona.
- » José García Ron, de hospitales y enfermerías de Melilla, á la Comandancia de Artillería de El Ferrol.
- » Damián Pérez Alfajeme, del hospital militar de Granada, á la Fábrica de pólvora de Granada.
- » Francisco Rubio Cortés, de la Comandancia de Artillería é Ingenieros de Menorca, al Colegio de Huérfanos de la Guerra.
- » Simón Sotés López, del Colegio de huérfanos de la Guerra, al hospital militar de Granada.
- » Pascual Gil Martín, de la Fábrica de pólvoras de Granada, al servicio de hospital y enfermerías de Melilla.
- » León Velilla López, del hospital militar de Gerona, á la Comandancia de Artillería é Ingenieros de Menorca.
- » Julián Díaz Valdeperes y García de Sierra, ascendido, del regimiento Infantería del Rey, 1, al hospital militar de Algeciras.

Capellanes segundos

- D. Lino del Hierro Ochoa, del regimiento Infantería de Menorca, 70, al batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
- » Pascual Sánchez Olacoea, del regimiento Infantería de Isabel II, 32, al del Rey, 1.
- » Emeterio García Balbás, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, al de Cataluña, 1.
- » Carlos Quirós Rodríguez, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al servicio de hospitales y enfermerías de Melilla.
- » Luis Vidal Linares, de hospitales y enfermerías de Melilla, al regimiento Infantería de la Lealtad, 30.
- » Antonio Estévez y Estévez, de hospitales y enfermerías de Melilla, al regimiento Infantería de Isabel II, 32.
- » Lorenzo Marín Díaz de los Bernardos, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al servicio de hospitales y enfermerías de Melilla.
- » Albino Pajares Liébana, del regimiento Infantería de la Lealtad, 30, al de Menorca, 70.
- » Agustín Lladós y Lladós, de nuevo ingreso, en la cuarta región, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.

Madrid 21 de julio de 1913.—Luque.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente que el Capitán general de la segunda región remitió á este Ministerio en 12 de febrero último, instruido con motivo de haber alegado excepción del servicio militar como sobrevenida después del ingreso en caja el recluta Cristóbal Tavira Tudela, del cupo de ins-

trucción del reemplazo de 1912, por el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén); resultando que el art. 93 de la vigente ley de reclutamiento dispone que cuantas excepciones ocurran con posterioridad al ingreso en caja y durante el tiempo que dure la obligación de servicio en filas podrán alegarlas los interesados por conducto de sus jefes militares; resultando que los reclutas del cupo de instrucción á que se refiere el art. 9.º de la misma se encuentran comprendidos en el 93 antes citado, puesto que no distingue entre uno á otro cupo; resultando que por el art. 94 se deduce claramente que se refiere la ley al cupo de filas, tanto como al de instrucción, puesto que ambos se hallan comprendidos en la denominación de servicio activo que expresa el art. 206; considerando que los del cupo de instrucción, con arreglo á lo preceptuado en el artículo últimamente referido y en el 232 de la repetida ley de reclutamiento, están obligados á cubrir ordinariamente todas las bajas de concentración de reclutas que ocurran por cualquier concepto en los del cupo de filas de su reemplazo y municipio y las extraordinarias durante el primer año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido exceptuar del servicio en filas al recluta Cristóbal Tavira Tudela, como comprendido en las prescripciones del caso 2.º del art. 89 de la vigente ley y en el 93 de la misma y disponer que esta resolución se considere de carácter general para los casos iguales al del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señores. . .

* * *

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que la propuesta de destinos de jefes y oficiales de la Guardia Civil aprobada por real orden de 15 del mes actual (D. O. número 155), se rectifique en el sentido de que el primer teniente D. Norberto Alcober Frontera, destinado á la comandancia de Málaga, lo sea al escuadrón de la misma comandancia, y que el segundo teniente (E. R.) D. Ignacio Ortosa Miranda, destinado á la de Burgos procedente de la de Ciudad-Real, y no de la de Málaga como por error se hizo constar en la mencionada propuesta, continúe con destino en la expresada comandancia de Ciudad Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sanlúcar la Mayor (Sevilla) al teniente coronel de Carabineros, primer jefe de la comandancia de dicha provincia, D. Francisco Barberá y Camarillo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del actual; disponiendo, al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al primer teniente de Carabineros (E. R.) de la Comandancia de Estepona, don Juan Civeira y Fernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Gregorio Baza del Canto y termina con Prudencio Tomás Expósito, por haber cumplido la edad para obtenerlo, y en concepto de voluntarios los sargentos Gregorio Baza del Canto y Domingo Torres Díaz; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Relacion que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Gregorio Baza del Cantó.....	Sargento.....	Navarra.....	Elizondo.....	Navarra.
Manuel Osuna Navarro.....	Otro.....	Mallorca.....	Baleares.....	Baleares.
Enrique Rojo Bustamante.....	Otro.....	Gerona.....	Moncada.....	Barcelona.
Domingo Torres Díaz.....	Otro patrón de mar.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Francisco Alpiste Pérez.....	Carabiero.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
José Duarte Blanco.....	Otro.....	Asturias.....	Gijón.....	Oviedo.
Ramón Estévez Novoa.....	Otro.....	Pontevedra.....	Matamá.....	Orense.
José Freire Rodríguez.....	Otro.....	Asturias.....	Navia.....	Oviedo.
Alejo Fustero Azara.....	Otro.....	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.
Manuel Gaitán Rodríguez.....	Otro.....	Algeciras.....	La Línea de la Concepción.....	Cádiz.
Antonio Gómez Ayala.....	Otro.....	Huelva.....	Almonte.....	Huelva.
Manuel Goiriz Miragaya.....	Otro.....	Coruña.....	Neda.....	Coruña.
Camilo López Villar.....	Otro.....	Mallorca.....	Baleares.....	Baleares.
Pantaleón Muñoz Navas.....	Otro.....	Bilbao.....	Santurce.....	Vizcaya.
Manuel Macías Macías.....	Otro.....	Salamanca.....	La Bastida.....	Salamanca.
Pío Maté Onecha.....	Otro.....	Asturias.....	Cubillos de Cerreto.....	Palencia.
Pedro Navadijos Castillo.....	Otro.....	Cádiz.....	Salvaleón.....	Badajoz.
Celestino Pérez Esteban.....	Otro.....	Orense.....	Santa Clara de Abedillo.....	Zamora.
Francisco Rodríguez Rodríguez Muñoz.....	Otro.....	Granada.....	Granada.....	Granada.
Toribio Rueda Martín.....	Otro.....	Navarra.....	Salamanca.....	Salamanca.
Pedro Sánchez Fernández.....	Otro.....	Huelva.....	Cartaya.....	Huelva.
Juan Sala Prades.....	Otro.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Gabriel Samaniego Hernández.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Prudencio Tomás Expósito.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.

Madrid 21 de julio de 1913.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra Amaro García Bardón, pase destinado al regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de donde procede,

y que el coronel de este cuerpo nombre otro de dicha clase que reúna las condiciones reglamentarias, el cual pasará destinado á la mencionada Sección de dicha Escuela, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra Pedro Mariñas Alejandre, pase destinado al regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, del que procede, y que el de igual clase del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º del arma, Francisco Gallardo Murillo, pase destinado á la citada Sección de dicha Escuela, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

TROMPETAS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de los 30 trompetas más antiguos del escalafón de su clase, por el orden en que les corresponde el ascenso. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Relación que se cita

Números.....	NOMBRES	ANTIGÜEDAD			DESTINOS	OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año		
1	José Ferro Portolés.....	6	enero..	1902	Numancia.....	No está apto para el ascenso
2	Cosme Gallardo González.....	5	mayo...	1903	Villarrobledo.....	
3	Miguel Garrido Benítez.....	16	idem...	1903	Galicia.....	
4	Desiderio Casas Hernández.....	15	octubre	1903	Academia.....	
5	Jesús Matallana Rodríguez.....	28	idem...	1903	Princesa.....	
6	Angel Jurado Ariza.....	24	novbre..	1903	2.º dep.º sementales...	
7	Julián Ortega Villadiego.....	14	febrero..	1904	Príncipe.....	
8	Lucio Zumayo Pedraza.....	27	idem...	1904	Pavía..	
9	Juan Villarreal Peralta.....	8	junio....	1904	María Cristina ..	
10	Antonio Pinos Cifuentes.....	25	idem....	1904	Vitoria.....	
11	Francisco Morilla Rodríguez.....	1	sepbre..	1904	Príncipe.....	
12	Plácido Martínez Torres.....	1	octubre..	1904	Taxdir.....	
13	Manuel Quintana Alférez.....	3	idem....	1904	1.º dep.º sementales..	
14	Manuel Silva Alvarez.....	1	novbre..	1904	Victoria Eugenia.....	
15	Pablo Leiva Anselmo.....	1	dicbre...	1904	Grupo Larache...	
16	Manuel Fuentes Rodríguez.....	6	enero....	1905	1.º est.º remonta..	
17	Angel Prado Callejo.....	1	febrero	1905	María Cristina.....	
18	Máximo Antonio Rey.....	17	idem....	1905	Galicia.....	
19	Manuel López Gutier.....	16	abril....	1905	María Cristina.....	
20	Casimiro Aparicio García.....	19	idem....	1905	Escuela de tiro.....	
21	Pedro Pascual Ramírez.....	20	mayo....	1905	Castillejos.....	
22	Francisco Sánchez Pérez.....	1	sepbre..	1905	Grupo Larache.....	
23	Leandro Lacalle Sanz.....	1	octubre..	1905	Almansa.....	
24	Abundio Salvador de la Iglesia.....	1	novbre..	1905	Lusitania.....	
25	Fermín Barascoain Garde.....	1	mayo....	1906	Vitoria.....	
26	Emilio Andrade Herrerros.....	1	junio....	1906	Academia.....	
27	José Más Bartomeu.....	1	julio....	1906	Numancia.....	
28	Victoriano Diago Robledo.....	15	agosto...	1906	María Cristina.....	
29	Marcial Mateos Baeza.....	1	octubre..	1906	Escuela de equitación.	
30	Manuel Tardaguila.....	1	idem....	1906	Escuela de guerra....	

Madrid 21 de julio de 1913.—Marquina.

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el obrero bastero del regimiento de Artillería de montaña de Melilla José Alsina Ferrer pasa destinado á prestar sus servicios al tercero de igual denominación, por haber sido elegido por la Junta económica de este último cuerpo para ocupar la vacante que de dicho oficio existe en el mismo; debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de agosto.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el obrero ajustador herrero-cerrajero de segunda clase

del regimiento Artillería de montaña de Melilla don Juan Catalá Carbonell, pasa destinado á prestar sus servicios al noveno regimiento montado de la misma arma, por haber sido elegido por la Junta económica de este último cuerpo para ocupar la vacante que de dicho oficio existe en el mismo; debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Los dibujantes del Material de Ingenieros, de nuevo ingreso, que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Ibáñez Box y termina con D. Leoncio Martín de la Torre Lago, pasarán á ocupar los destinos que á cada uno se le señala.

El dibujante últimamente citado que procede de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, como maestro de taller de 2.ª clase, causará baja en la misma por fin del corriente mes, y si dejara de pertenecer al personal del Material de Ingenieros, quedará en la situación que por razón de su reemplazo le corresponda, en armonía con lo dispuesto por real orden de 27 de noviembre de 1911.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1913.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Comandante general de Larache, general Presidente de la comisión de Experiencias del Material de Ingenieros é Interventor general de Guerra y Señor Comandante exento de Ingenieros de Buenavista.

Relación que se cita

- D. Luis Ibáñez Box, á la comisión de Experiencias del Material de Ingenieros.
» Rafael Chacón Sánchez, á la comandancia de Ingenieros de Córdoba.
» Antonio Archilla de Valdeastillas Anguita, á la comandancia de Ingenieros de Pamplona.
» Basilio Quintana San Martín, á la comandancia exenta de Ingenieros de Buenavista.
» Leoncio Martín de la Torre Lago, á la comandancia de Ingenieros de Larache.

Madrid 21 de julio de 1913.—Orozco.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª María Fons Salvá, en solicitud de que le sea transmitida una pensión de la ley de 8 de julio de 1860, que disfrutó D.ª María Salvá Saguñolas en

concepto de madre del Alférez D. Miguel Fons Salvá, hermano de la recurrente y en 2 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia en razón á que ni la indicada ley ni otra alguna, concede derecho á pensión á los hermanos de los causantes.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente, manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Mallorca.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«D.ª María de Gracia Riscastell Puig-Hermanal, á quien por real orden de 22 de mayo de 1899 (D. O. número 111), le fué otorgada una pensión del Montepío Militar en importancia de 1.125 pesetas anuales, en concepto de viuda del comandante D. Manuel González Gómez, en instancia de 28 de marzo último, solicitó le fuese mejorada, dicha pensión en atención á que su nombrado marido al tiempo de fallecer disfrutaba retiro regulado por los 90 céntimos del sueldo de teniente coronel.

Y comprobado que D. Manuel González Gómez, coronel graduado comandante del cuerpo de Estado Mayor de Plaza, fué retirado con los 90 céntimos del sueldo de teniente coronel, como comprendido en el caso 6.º del art. 1.º de la ley de 9 de enero de 1887 cuyo haber pasivo según determina el mencionado cuerpo legal había de servir de regulador para el señalamiento de pensión á las familias de los que se acogieran á sus beneficios.

Este alto cuerpo de acuerdo con el dictámen del señor Fiscal ha declarado que D.ª María de Gracia Riscastell Puig-Hermanal, como comprendida en el reglamento del Montepío militar, tiene derecho á la pensión anual de 1.250 pesetas cuya cantidad corresponde al sueldo de retiro que su difunto marido disfrutaba al amparo de la ley de 9 de enero de 1887 y deberá serle abonado por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 28 de marzo de 1908 que son los 5 años de atrasos que permite la vigente ley de contabilidad, á contar de la fecha de la instancia en que se hace la reclamación, previa liquidación de las cantidades que desde la fecha que se le asigna haya percibido por cuenta del primitivo señalamiento en el cual deberá cesar».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, domiciliada en esa capital, calle de Sorni letra D bajo derecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Gobernador militar de Valencia.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª María del Rosario Núñez Sierra, en solicitud de mejora de pensión fundada en la ley de 27 de noviembre de 1912, por haber fallecido su marido á consecuencia de accidente del servicio aeronáutico.

Resultando que por acuerdo de este Consejo Supremo de 9 de abril del año próximo pasado, se concedió á la recurrente una pensión del Montepío Militar en importancia de 625 pesetas anuales en concepto de viuda del Capitán de Ingenieros don Antonio Gordejuela Causillas, que falleció de enfermedad común en 26 de enero de 1912.

Considerando que el art. 1.º de la ley de 27 de noviembre de 1912 que se invoca, dispone que el servicio militar aeronáutico incluyendo el período de instrucción, se considere como de campaña, dando derecho al personal del ejército y armada que tripule sus aparatos como pilotos, observadores ó desempeñando cualquier otro cometido y lleve á cabo algún acto de reconocido mérito ó sufra accidente más ó menos grave, á los beneficios que determina el vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, y en caso de muerte, la familia del causante disfrutará de los mismos derechos que la de los fallecidos en acción de guerra.

Considerando que según el certificado médico que se acompaña á la instancia, el fallecimiento fué producido por una bronco-neumonía de forma gripal si bien hace constar que dicha enfermedad fué causada por una afección bronquial, adquirida en la campaña de Melilla, recrudescida por haber efectuado descalzo en el patio del cuartel, un reconocimiento en el interior de un globo que había de llevarse á Melilla.

Considerando que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, disponen que el Fiscal no proponga en lo sucesivo la aplicación del decreto de 28 de octubre de 1811, en los casos de muerte por enfermedad común, aunque esta haya sido adquirida en campaña.

Este Alto Cuerpo en 1.º del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la interesada, la cual deberá atenderse á la pensión que le fué otorgada por acuerdo de 9 de abril de 1912, que ya ha causado estado por ser aquel beneficio el único á que tiene derecho.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Gobernador militar de Guadalajara.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D. José Mayoral Monforte, quien representado por su hermano y tutor D. Gerardo solicita coparticipar en la pensión del Montepío Militar que disfruta su

hermana, D.ª María del Amparo, fundada su petición en que siendo segundo teniente de Infantería, ha sido dado de baja en el ejército por demente, sin derecho á haber alguno.

Resultando que por resolución de 24 de junio de 1909 (D. O. núm. 142), se transmitió á D.ª María del Amparo Mayoral y Monforte, una pensión del Montepío Militar en importancia de 470 pesetas anuales, en concepto de única huérfana con actitud legal para disfrutarla, del Capitán D. Diego Mayoral Zaldivar, pues si bien en aquella fecha existía un hermano de dicha huérfana llamado D. José y menor de edad, no podía coparticipar de la pensión, por percibir sueldo del Estado, como oficial que era del ejército.

Resultando que por real orden de 18 de octubre de 1910, el mencionado huérfano D. José, fué dado de baja en el ejército por hallarse demente.

Considerando que no hallándose vacante la pensión de que se trata, no hay medio legal de hacer participe de ella al huérfano incapacitado D. José, por ser principio general en derechos pasivos que nadie puede perder ó aminorar su pensión por actos que afecten ó sean producidos por otro.

Considerando que tratándose de una pensión del Montepío militar, el interesado necesitaría acreditar su estado legal de pobreza y D. José Mayoral Monforte posee algunos bienes de fortuna que aunque no exceden del tipo que señala el artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Civil, contribuyen á que no se le pueda considerar como pobre atendiendo á ellos y juntamente á otros signos de riqueza, como son el de pagar una pensión de noventa pesetas mensuales en el Manicomio de Ciempozuelos donde se halla recluido.

Este Alto Cuerpo, en 10 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia promovida á nombre del interesado.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Logroño.